



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COMUNICACIÓN DE INVITACIÓN ESPECIAL Y OBLIGATORIA

CONCURSO PÚBLICO No. ARL-001-2026 – ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1122 DE 2007

Girardota, 15 de octubre de 2026

Señores

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NIT 860.011.153

Correos electrónicos:

notificaciones.secretariageneral@positiva.gov.co

servicioalcliente@positiva.gov.co

notificacionesjudiciales@positiva.gov.co

Asunto: Invitación especial y obligatoria para participar en el concurso público de selección de la Administradora de Riesgos Laborales del Municipio de Girardota.

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1122 de 2007, según el cual las entidades públicas que no contraten directamente con la administradora de riesgos laborales de naturaleza pública deberán seleccionarla mediante concurso público al que se invitará obligatoriamente por lo menos a una administradora de naturaleza pública, extiende a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en su calidad de Administradora de Riesgos Laborales de naturaleza pública, invitación especial para participar en el concurso público que se detalla a continuación.

1. OBJETO:

“SELECCIONAR, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) A LA CUAL SE AFILIARÁN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS PERSONAS CUYA AFILIACIÓN CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE GIRARDOTA CONFORME A LA LEY, PARA LA COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS DERIVADAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES, EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS, Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.”

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MINIMA CUANTIA - CONCURSO PÚBLICO – ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1122 DE 2007. El proceso se publicará en la plataforma SECOP II bajo la tipología de mínima cuantía, únicamente para efectos de publicidad y trámite, sin que ello modifique la naturaleza del concurso ni lo someta a las reglas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

3. LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, los términos de la invitación y sus anexos (incluido el SLIP de cotización ARL 2026) se encuentran publicados en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y pueden consultarse también en la Oficina Jurídica del Municipio de Girardota (3er piso – Centro Administrativo Simón Bolívar – Carrera 15 No. 6 – 35, Girardota, Antioquia).

4. PLAZO Y PERMANENCIA:

La cobertura de la ARL seleccionada iniciará el primer día del mes siguiente a la radicación de la solicitud de traslado (artículo 21 de la Ley 776 de 2002), con fecha estimada el 1 de diciembre de 2026. La permanencia mínima será de un (1) año si la ARL seleccionada es de naturaleza privada o de dos (2) años si es de naturaleza pública.

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

5. VALOR ESTIMADO:

Indeterminado y variable. Corresponde a las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales fijadas por la ley según la clase de riesgo, el ingreso base de cotización y el número de afiliados, por lo que no se establece presupuesto oficial ni se requiere propuesta económica.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar las Administradoras de Riesgos Laborales autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar el ramo de riesgos laborales. El proceso se rige por los principios de la función administrativa, transparencia, igualdad y selección objetiva, y por las condiciones establecidas en los términos de la invitación, que hacen parte integral de la presente comunicación.

7. REQUISITOS HABILITANTES:

- Capacidad jurídica.
- Capacidad financiera (patrimonio adecuado y margen de solvencia).
- Experiencia.
- Requisitos técnicos mínimos (SLIP de condiciones diligenciado y red de atención de urgencias en Girardota o el Valle de Aburrá).

8. FACTORES DE EVALUACIÓN (100 PUNTOS):

- Promoción y prevención: 15 puntos.
- Recurso humano y técnico: 20 puntos.
- Prestaciones, red de atención y continuidad: 10 puntos.
- Soporte tecnológico y gestión de información: 10 puntos.
- Plan de capacitación y formación: 15 puntos.
- Plan de transición y continuidad: 10 puntos.
- Niveles de servicio, indicadores y calidad: 10 puntos.
- Valores agregados: 10 puntos.

9. CRONOGRAMA:

Ver cronograma en SECOP II.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las observaciones y la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de los plazos señalados en el cronograma. No se tendrán en cuenta ofertas o comunicaciones remitidas por otros medios.

Agradecemos su participación en el presente proceso de selección.

La presente comunicación se expide a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

KEVIN RENÉ BERNAL MORALES

Alcalde Municipal

** El original y en físico posee las firmas*